

# **EXPEDIENTE INTERINSTITUCIONAL**

Presentado ante PROFEDET y Autoridades Federales Competentes

## **I. Datos del trabajador**

- **Nombre:** C. Genaro Carrasco Ozuna
- **Unidad operativa asignada:** TR-641
- **Años laborados:** 4 años continuos
- **Teléfono:** +52 812 598 9868
- **Correo:** geozunac3536@gmail.com

## **II. Parte patronal**

**Transportes Narcea S.A. de C.V.**  
Representante legal: Lic. Fabiola Colorado.

## **III. Objeto del expediente**

El presente documento se entrega a PROFEDET como **informe integral**, estructurado para permitir la intervención simultánea y complementaria de:

- Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET)
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT)
- Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- Autoridad Judicial Familiar (pensión alimenticia)

Este expediente documenta un **patrón de conducta empresarial sostenido**, así como las afectaciones laborales, fiscales, de seguridad social, mecánicas y familiares derivadas.

## IV. Contexto general

Transportes Narcea es una empresa de amplia trayectoria con presencia nacional. Distintos operadores y evidencia pública señalan un patrón histórico de:

- simulación de nómina,
- evasión de cuotas de vivienda,
- falta de alta ante IMSS,
- pagos parciales en efectivo,
- depósitos a cuentas de terceros,
- descuentos no autorizados,
- hostigamiento laboral,
- deficiente manejo administrativo,
- y opacidad contable sistemática.

Este caso no es un evento aislado. Refleja un **modelo operativo** donde la evasión y la informalidad aparecen como prácticas normalizadas.

## V. Evidencia crítica proveniente de la empresa

La empresa, mediante mensajes oficiales del área de reclutamiento, coordinadores y personal administrativo, reconoció expresamente:

- “*No podemos realizar depósito de nómina a su cuenta; no contamos con CFDI*”.
- “*A usted solo le depositan lo de los viajes*”.
- *Ausencia total de nómina durante 4 años.*
- *Retención de pensión alimenticia con retraso de dos semanas.*
- *Falta de comprobantes de pago y de dispersión.*

Estos mensajes constituyen **prueba directa** de simulación laboral y omisiones fiscales.

## VI. Prueba mecánica realizada por la empresa

A solicitud de la propia apoderada legal Lic. Fabiola Colorado, se efectuó una prueba mecánica de control:

- unidad TR-641 en condiciones reparadas,
- recorridos controlados de aprox. 200 km,
- instructor designado por la empresa,
- medición directa de consumo vs. físico.

**Resultado oficial: 1 litro de diferencia a favor de la empresa.**

Este resultado invalida retroactivamente:

- cargos por “mala operación”,
- descuentos por “ralentí”,
- sanciones por “diferencias”,
- acusaciones de “bajo rendimiento”,
- cualquier narrativa técnica previa usada para retener salario.

## VII. Omisiones INFONAVIT

- Retención pactada: **\$5,370 MXN/mes.**
- Aportaciones visibles: 6 meses.
- Aportaciones omitidas: 3.5 años aproximadamente.
- Bloqueo del acceso a MiCuenta INFONAVIT.

Estas irregularidades generan un **daño patrimonial directo** y ameritan auditoría.

## VIII. Omisión de nómina y CFDI

La empresa reconoce:

- inexistencia absoluta de nómina,
- imposibilidad de emitir CFDI por pagos simulados,
- depósitos parciales en efectivo,
- pagos a cuentas de terceros,
- ausencia de alta en IMSS por años.

Estas prácticas activan:

- revisión electrónica del SAT,
- auditoría IMSS por omisión de registro,
- cálculo retroactivo de cuotas de seguridad social,
- intervención de la STPS.

## IX. Manejo indebido de pensión alimenticia

Evidencia provista:

- retraso acreditado de dos semanas,
- reconocimiento de la empresa: “*solo se atrasó un poquito*”.

Esto vulnera:

- derechos de menores,
- orden judicial vigente,
- obligaciones patronales de enterar descuentos.

## X. Monto conciliatorio propuesto

**\$1,500,000.00 MXN**

### **Desglose resumido:**

- salarios retenidos: 250,000
- salario base omitido: 192,400
- vacaciones/prima vacacional: 80,000
- aguinaldo: 40,000
- utilidades: 60,000
- descuentos improcedentes: 200,000
- daño moral/hostigamiento: 200,000
- daño patrimonial INFONAVIT: 225,540
- manejo indebido de pensión: 50,000
- simulación fiscal y laboral: 200,000

## XI. Peticiones interinstitucionales

### **A. Ante PROFEDET**

1. Apertura de procedimiento de conciliación.
2. Reconocimiento de improcedencia de descuentos.
3. Pago íntegro del monto conciliado.
4. Convenio legal que garantice no represalias.

### **B. Ante INFONAVIT**

1. Auditoría completa de aportaciones omitidas.
2. Regularización inmediata de cuenta del trabajador.

## **C. Ante IMSS**

1. Verificación de omisión de alta.
2. Cálculo retroactivo de cuotas.

## **D. Ante SAT**

1. Verificación de omisión de CFDI.
2. Investigación de pagos simulados y triangulados.

## **E. Ante STPS**

1. Revisión de hostigamiento y prácticas administrativas.
2. Inspección laboral en centro de trabajo.

## **F. Ante Juzgado Familiar**

1. Revisión de enteros de pensión alimenticia.
2. Garantía de cumplimiento continuo.

## **XII. Cierre**

El presente expediente se entrega para asegurar que todas las autoridades competentes reciban la totalidad del contexto, evitando que la separación de funciones genere omisiones o retrasos involuntarios. El caso documenta un patrón prolongado que afecta derechos laborales, fiscales, sociales y familiares, por lo que requiere una intervención coordinada.

Atentamente,

**C. Genaro Carrasco Ozuna**

TR-641

Tel. +52 812 598 9868

geozunac3536@gmail.com